

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19224 SEVILLA**

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 462/2012, con NIG 4109142M20120001092 por auto de 8 de mayo de 2012 se ha declarado concurso voluntario al deudor Tecysu, S.L., con domicilio social en Alcalá de Guadaira (Sevilla), en avenida Príncipe de Asturias, 100, polígono Industrial Cerro Cabeza Hermosa.

En el mismo auto indicado se ha acordado acumular los concursos voluntarios que igualmente se declaran por tal resolución de los deudores Denon Ingeniería, S.L. (concurso 550/12), con domicilio social en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Polígono Industrial Cerro Cabeza Hermosa, avenida Príncipe de Asturias, n.º 17, 2.ª planta, oficina 10 CP 41500 y Persond, S.L. (concurso 463/12), con domicilio social en Alcalá de Guadaira (Sevilla), en Avenida Príncipe de Asturias 100, polígono Industrial Cerro Cabeza Hermosa CP 41500.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal, directamente ante el administrador concursal D.ª Marta Morales Crespo, Abogada, vecina en Sevilla con despacho profesional en Avenida Américo Vespucio, n.º 13, integrada en el despacho profesional Deloitte, tfno 954489370 fax 954489371, y correo electrónico: administracionconcursaltecysu@deloitte.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2012.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A120041090-1